

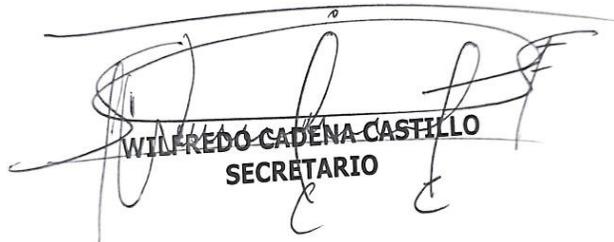


Landázuri - Santander

**Proceso** : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
**Demandante** : ALVARO AGUILAR MENESES  
**Demandado** : ABEL ARIZA CHACON Y ESPERANZA CAMACHO CARDENAS  
**Radicado** : 683852042001-2022-00054

**Constancia:** Pasa al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allego constancia de notificación electrónica realizada al demandado ABEL ARIZA CHACON y constancia de haberla remitido al despacho desde el 25 de mayo de 2022. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 12 de agosto de 2022



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, doce (12) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Se dispone incorporar al expediente la notificación electrónica enviada al demandado **ABEL ARIZA CHACON**, con la constancia de envió, donde se evidencia que se remitió mandamiento de pago, entre otros.

Sin embargo es preciso advertir, que no se da aplicación al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 "por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 (...)", ya que el despacho no puede constatar que efectivamente el correo, al cual se envió la notificación [pulon41@hotmail.com](mailto:pulon41@hotmail.com) pertenece al demandado, porque el apoderado de la parte demandante no informó como lo obtuvo y no afirma bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica corresponde al utilizado por la persona a notificar.

Por lo anterior, para efectos de constatar que efectivamente el correo electrónico referido pertenece al demandado y poder validar la notificación electrónica, se requiere al apoderado de la parte demandante, que informe como lo obtuvo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y allegue soporte que valide que efectivamente pertenece al demandado.

De igual manera para celeridad del proceso, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por secretaria requiérase a la Alcaldía del Municipio de Puente Nacional, para que informe si el correo [pulon41@hotmail.com](mailto:pulon41@hotmail.com) Pertenece al señor ABEL ARIZA CHACON.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GABRIEL JULIAN PORRAS CASTILLO**

**JUEZ**

#### **NOTIFICACION POR ESTADO**

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO